

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

219

VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO PRO
TOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE ALCANCE
PARCIAL DE RENEGOCIACION No. 37

ALADI/CR/di 88.91
REPRESENTACION DE MEXICO
18 de abril de 1988

Montevideo, 12 de abril de 1988.

No. 157/88

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para hacer de su apreciable conocimiento y por su intermedio a la Representación Permanente de Chile ante la ALADI, que en cumplimiento del artículo 29 de las normas establecidas en el Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 37 suscrito entre México y Chile, las autoridades correspondientes del Gobierno de México el 29 de marzo próximo pasado pusieron en vigor administrativamente el citado Protocolo, a reserva de que posteriormente se hará la publicación correspondiente en el Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos lo cual oportunamente será comunicado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alejandro Casti llón Garcini, Embajador, Representante Permanente.

Al Excelentísimo Señor Embajador
Ricardo Oscar Campero,
Presidente del Comité de Representantes
de la ALADI.
Presente